PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN Nº..190... ME

RESOLUCIÓN Nº..409... MISPyH

SANTA FE, ***"Cuna de la Constitución Nacional"***, 12 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0073325-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la prórroga al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/23 para la contratación de: "OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER- DEPARTAMENTO SAN JAVIER"; y

CONSIDERANDO:

Que la historia de San Javier ha estado marcada en diferentes etapas de su desarrollo por emergencias hídricas que han afectado reiteradamente a la comunidad y por ello el Gobierno de la Provincia de Santa Fe plantea el reacondicionamiento del terraplén de defensa este y el estudio y solución de los procesos erosivos que sufre la barranca del río frente a la ciudad,

Que la obra proyectada es sumamente necesaria para la localidad en cuestión, habiéndose suscripto a tales fines un empréstito con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y financiado con recursos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión PFIR-CAF 11191;

Que mediante Resolución Conjunta Nº 142 (ME) y Nº 296 (MISPyH) de fecha 9 de Marzo de 2023 se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/23: "OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER- DEPARTAMENTO SAN JAVIER";

Que el Art. Nº 3 de la mencionada resolución fijó como fecha de apertura de ofertas el día 21 de Abril de 2023 a las 11.00hs en la ciudad de San Javier, en Avenida General López esquina Costanera Echagüe y Andia;

Que atento a las solicitudes de empresas interesadas en participar de esta licitación, requiriendo mayor plazo para el estudio y elaboración del proyecto, se considera conveniente prorrogar las fecha de recepción de ofertas para el día 10 de mayo y de la apertura de ofertas para el día 11 de mayo próximo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que la Coordinación Operativa a cargo del Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y de la Subsecretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Decreto Nº 0620/22, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia, su Decreto Reglamentario y modificatorias, la Ley N° 14078/22 de autorización al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con FFFIR; el Decreto Nº 1110/22 que aprueba el modelo de Convenio de Mutuo a suscribir y el Convenio N 13355/23 suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÀBITAT,
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - DECRETO Nº 0620/22

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Prorrógase para el día 11 de Mayo de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11.00 horas el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/23 para la ejecución de la obra "OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER- DEPARTAMENTO SAN JAVIER", el que se realizará en Avenida General López esquina Costanera Echagüe y Andia de la Ciudad de San Javier.

ARTÍCULO 2º: Prorrógase para el día 10 de Mayo de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 13.30 horas la recepción de ofertas de la obra indicada en el artículo precedente, en la Unidad Ejecutora Provincial (Decreto N° 0620/22), sita en Avenida Arturo Illia 1151 - 8to Piso - Oficina 818 - de la Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTÍCULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de la prórroga del llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, en dos de amplia circulación Nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA F. FRAÑA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. WALTER ALFREDO ACOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE